

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)
RESOLUCIÓN STLCC-SG-032-2024**

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09)
días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para dictar **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA** respecto a la
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para cubrir la adquisición de suministros de uso para
esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada
a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta"
en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo
del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano Sergio Vladimir Coello Díaz como
Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha veintiocho (28)
de mayo del dos mil cuatro (2004) se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y a través del Acuerdo
Ejecutivo No. 0419 de fecha diez (10) de mayo de dos mil cinco (2005), se aprobó el Reglamento
de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que, en aplicación al Artículo 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica de
Presupuesto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, como órgano técnico
coordinador del Sub Sistema de Presupuesto del Sistema de Administración Financiera del Sector
Público, dictará las normas técnicas necesarias para la formulación, la programación de la
ejecución, las modificaciones presupuestarias y la evaluación y seguimiento de los planes
operativos anuales y de los Presupuestos de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que, las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las
dependencias equivalentes en cada uno de sus órganos del sector público deberán de cumplir, entre
otras, las directrices que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, así como
las normas y procedimientos que dicte los órganos técnicos coordinadores de los subsistemas
integrantes del sistema de administración financiera en el marco de sus atribuciones y tendrán a su
cargo las gestiones y operaciones económico-financieras y patrimoniales en su respectivo ámbito
de competencia.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica
del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte



de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que, se entiende por MODIFICACIÓN al Presupuesto General de Ingresos y Egreso de la República, toda la creación, disminución, ampliación o traslados a las asignaciones presupuestarias votadas por el Poder Legislativo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que, con propósito de contar con una sana administración al momento de realizar una modificación presupuestaria se debe readecuar en los casos que corresponda el respectivo plan operativo anual, la información correspondiente en el sistema de administración financiera SIAFI.

CONSIDERANDO: Que, el propósito de la presente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA es la reprogramación de recurso para cubrir la adquisición de suministros de uso de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), de acuerdo con la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa mediante Memorandum STLCC-GA-0796-2024.

POR TANTO:

Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en uso de sus facultades en las que está investida y en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1, 16, 31, 36, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3 numeral 1 y 4 inciso b), 6, 17 numeral 7 y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; 31, 32, 35 y 36 del Acuerdo Ejecutivo No. 74-2023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y sus reformas en el Decreto Legislativo 157-2022.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: MODIFICAR CON UNA AMPLIACIÓN el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INCREMENTO													
G A	U E	FT E	OR G	P G	SP G	P Y	A O	Descripción	Objeto	Descripción	Monto		
1	00 1	11	01	1	0	0	00 1	Dirección y coordinación superior	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	70,000.00		
1	00 1	11	01	1	0	0	00 1	Dirección y coordinación superior	39800	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate	156,000.00		
1	00 2	11	01	1	0	0	00 2	Servicios administrativos y contables	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	89,712.00		

1	00	11	01	1	0	0	00	Servicios administrativos y contables	35610	Gasolina	400,000.00
1	00	11	01	1	0	0	00	Servicios administrativos y contables	36400	Herramientas Menores	60,000.00
1	00	11	01	1	0	0	00	Servicios administrativos y contables	37200	Productos de Vidrio	15,000.00
1	00	11	01	1	0	0	00	Servicios administrativos y contables	39300	Útiles y Materiales Eléctricos	156,000.00
1	00	11	01	1	0	0	00	Servicios administrativos y contables	39800	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate	164,000.00
1	00	11	01	15	0	0	00	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	26210	Viáticos Nacionales	174,167.00
1	00	11	01	15	0	0	00	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	32310	Prendas de Vestir	33,600.00
1	00	11	01	15	0	0	00	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	33100	Productos De Papel Y Cartón	80,707.00
1	00	11	01	15	0	0	00	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	33300	Productos de Artes Gráficas	49,412.00
1	00	11	01	15	0	0	00	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	33,228.00
1	00	11	01	15	0	0	00	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	86,130.00
1	00	11	01	15	0	0	00	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	39600	Repuestos y Accesorios	192,661.00
Total											1,760,617.00

SEGUNDO: La **MODIFICACIÓN** anterior será financiada y **DISMINUIDA** el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 de la Estructura Presupuestaria siguiente:

DISMINUCIÓN												
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	Monto	
1	001	11	01	1	0	0	001	Dirección y coordinación superior	26110	Pasajes Nacionales	504,015.00	
1	002	11	01	1	0	0	002	Servicios administrativos y contables	23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	606,697.00	
1	007	11	01	15	0	0	001	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	322,486.00	

1	007	11	01	15	0	0	001	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	26110	Pasajes Nacionales	24,661.00
1	007	11	01	15	0	0	001	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	26120	Pasajes al Exterior	190,000.00
1	007	11	01	15	0	0	001	Fortalecimiento del control interno de las instituciones publicas	26220	Viáticos al Exterior	112,758.00
Total											1,760,617.00



TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata y de carácter interno. -

CUMPLASE.




ABG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ABG. KARENINA ALICIA CHANDIAS GUZMAN
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN